

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 548/2012, de 28 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Córdoba de la parcela de titularidad municipal 3.2 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector RENFE del PGOU de Córdoba, con destino a Conservatorio Profesional de Música, y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Córdoba se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela de 5.552 m², 3.2 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector RENFE del PGOU de Córdoba, con destino a Conservatorio Profesional de Música.

Por la Consejería de Educación, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a Conservatorio Profesional de Música.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 28 de diciembre de 2012,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Córdoba de la parcela de 5.552 m², 3.2 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector RENFE del PGOU de Córdoba, con destino a Conservatorio Profesional de Música.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7, de Córdoba, al tomo 1.499, libro 764, folio 52, con el número de finca 43.699, con la siguiente descripción:

Urbana. Parcela 3.2 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector RENFE del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, de forma poligonal irregular de seis lados, para uso escolar. Linda al Norte, con el Vial Sur, en línea curva de 255 metros 64 centímetros; al Sur, en un tramo discontinuo con la calle Cronista Salcedo Hierro, en línea de 61 metros 59 centímetros, y con el C.P. Torre de la Malmuerta, en 56 metros 50 centímetros y 12 metros, 43 metros 69 centímetros, y con la calle Feria, en línea de 6 metros 58 centímetros; Oeste, con la prolongación de la calle Molina Sánchez Lagartijo, en línea recta de 53 metros 13 centímetros.

Su referencia catastral es 3756802UG4935N0001OK.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a Conservatorio Profesional de Música.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 28 de diciembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública